



RESOLUCIÓN I.M. Nº 0903/2024

POR LA QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EL LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LMCN 13/2024 LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN B° SAN JUAN, B° OBRERO Y B° LA ESPERANZA” – ID 450675



VISTA : La necesidad de ejecutar procedimiento de concurso de Oferta previsto para el ejercicio Fiscal, de conformidad a la programación establecida en el plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2024 de esta Institución Municipal.

CONSIDERANDO: *Que, dentro del presupuesto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se encuentra prevista el monto que será destinado para el llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N°13/2024, por el monto presupuestado. Dicho monto ejecutado se ajusta al procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional y siendo así, corresponde que la Intendencia Municipal encomiende a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) La Ejecución del Procedimiento para el Llamado y la aprobación del PBC para "Licitación de Menor Cuantía Nacional" de la siguiente partida presupuestaria LMCN 13/2024 LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN B° SAN JUAN, B° OBRERO Y B° LA ESPERANZA” - ID N°450675.*

Que, al mismo tiempo, corresponde que la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) proceda a dar a conocer oportunamente los posibles interesados en participar, conforme al procedimiento establecido por la Ley N° 7021 /22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, los art. 54° de la Ley N°7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, dispone que corresponde a la Municipal de Natalio Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. ; en concordancia con el art. 22 del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 " DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS " y de las Aperturas de las Ofertas----- POR TANTO.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

| | |
|----------|---|
| Art. 1°- | APROBAR Y AUTORIZAR, El llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la LMCN 14/2024 Licitación de Menor Cuantía Nacional para la “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN B° SAN JUAN, B° OBRERO Y B° LA ESPERANZA” – ID N° 450675. ----- |
| Art. 2°- | COMUNICAR al comité de Evaluación y al responsable de la Apertura de las Ofertas que serán presentadas en el llamado. Así mismo, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el portal de Contrataciones, a fin de dar a conocer a los potenciales oferentes las condiciones del presente llamado----- |
| Art. 3°- | NOTIFICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----- |

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General



ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal